



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1313/2014.-

VISTO:

La trayectoria pública y privada del vecino de Huinca Renancó Sr. Luís Alberto BONGIOVANNI, que a lo largo de su existencia trabajó incansablemente por el bien común de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

La importancia de recrear los nombres de las personas que construyeron con desprendimiento y conducta intachable nuestra historia pequeña.-
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

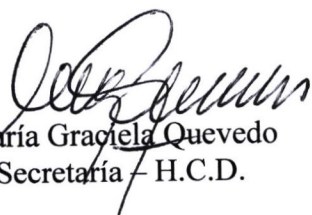
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DESÍGNASE con el nombre de SR. LUÍS ALBERTO BONGIOVANNI al pasaje actualmente denominado MENDOZA en toda su extensión, ubicado entre calles Tucumán y Gardel.-

Art.2º).- REMITIR copia de la presente Ordenanza a la familia del Sr. Luís Alberto Bongiovanni.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

**Promulgada por Decreto N° 223/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-**